



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005048-2023
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.**

Lambayeque, 30 OCT 2023

Vistos, El **INFORME TÉCNICO N°000488-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4814227-1]** de fecha 03/11/2023; en base al Expediente N°: 4814227-0, mediante el cual **CARRANZA VALLE LILIANA DEL SOCORRO** en su condición de docente contratada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 10 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente N° 4814227-0 de fecha 30 de Octubre de 2023, la recurrente **CARRANZA VALLE LILIANA DEL SOCORRO**, en su condición de docente contratada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio;

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO 000488-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4814227-1]** de fecha 03/11/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que la recurrente cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, acredita su parentesco con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

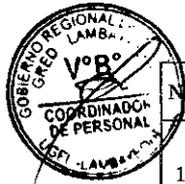
Que, mediante el D.U. N°011-2017, se autoriza el otorgamiento del Subsidio por Luto y Sepelio para el profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente a que se refiere la Ley N° 30328, asimismo, con el D.S. N° 307-2017-EF, se fija el monto único a otorgarse a los profesores contratados al que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 011-2017;

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31638-que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el TUE de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR; que aprueba el CAP de la GRED y UGELES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el monto único de **S/ 3,000.00** Soles, por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:



Nº	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.E.	R.D.	FALLECIDO	PARENTESCO-DNI	FECHA DE FALLECIMIENTO
1	41055036	CARRANZA VALLE LILIANA DEL SOCORRO	PROFESOR	10160 ROSA DE AMERICA	3936 - 2022	ATILIO MIGUEL CARRANZA TELLO	PADRE - 16490954	22/12/2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y sea abonado una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638—que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 .

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DR. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE

MMRD/D.UGEL.LAMB
DEGB/RR.HH
JLAN/OFAD
GJMC/OAJ
TMZV/DGI